

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-087-444/2017

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2017



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
VISITA A LAS INSTALACIONES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 4: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 5: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 6: SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 7: REPORTE DE SERVICIO POR PACIENTE
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 8: FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 9: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 10: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO



ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	ANEXO 11: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	ANEXO 12: PRECIOS UNITARIOS

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-087-444/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud de Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Reforma 722, Col. Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-087-444/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de** la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha

límite el JUEVES 07 de septiembre de 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-087-444/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si



es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-087-444/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-087-444/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-087-444/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-087-444/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-087-444/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; **en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no

4.- ASPECTOS TÉCNICOS



estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del **día hábil siguiente** de la formalización del contrato y hasta el **13 de diciembre del 2018**.

4.3.1.- Se requiere que el Servicio Integral de Imagenología, a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al **Anexo 2**.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B**.

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA**

TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, de acuerdo al **Anexo B1** en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal responsable de almacén y soporte técnico anexando copia simple legible del título y cédula profesional, así como los documentos vigentes que amparen su certificación con el fabricante de la marca de los equipos descritos en el **Anexo 6**, para brindar el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones de:

1 (un) Ingeniero Electrónico.
1 (un) Ingeniero en comunicaciones y electrónica.
1 (un) Licenciado en Ingeniería en sistemas computacional.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica los **Anexos 8 y 10**, debidamente requisitados, indicando **marca, fabricante y modelo (en caso de que aplique)**.

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten (película radiográfica, medios de contraste y para el sistema de digitalización e impresión de rayos X) conforme al **Anexo 9** en las que se señalen por escrito las **principales características** que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.



4.6.5.- Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes documentos:

- A) Registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- B) Último pago de la cuota obrero patronal realizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal de la empresa.
- C) Aviso de Funcionamiento del Responsable Sanitario.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- b) A garantizar el servicio en cuanto a calidad y caducidad, contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cualquiera de los insumos contenidos en los procedimientos del **Anexo 5**.
- c) A entregar los insumos que se requieran para el procesamiento de los estudios de imagen de conformidad con lo establecido en el **Anexo 5** en los turnos matutino de 7:00 a 14:30 horas, vespertino de 14:00 a 21:30 horas y jornada acumulada de 8:00 a 20:00 horas del servicio integral de imagenología de cada hospital considerado en el **Anexo 3**.
- d) A que los insumos a entregar y detallados en el **Anexo 5** son 100% compatibles con el tipo, marca y modelo de los equipos existentes en el área de imagenología de cada hospital considerado en el **Anexo 3**.
- e) A verificar la caducidad de los insumos.
- f) A estar sujeto a una verificación visual aleatoria por parte de la contratante a los almacenes locales instalados en los hospitales del **Anexo 3**, cuando así lo considere, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por el Servicio durante la vigencia del contrato.

g) A instalar dentro de los primeros **10 días hábiles** en equipo en comodato por la vigencia del contrato, un sistema de digitalización e impresión de Rayos X, nuevo y de altas prestaciones en el Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro", conforme a las características técnicas detalladas en el **Anexo 8**.

h) A poner en marcha y capacitar al personal designado por la contratante para su utilización y correcta operación, el sistema de digitalización e impresión de Rayos X del **Anexo 8**.

i) A instalar en un tiempo no mayor a **5 días hábiles**, previa solicitud de la contratante y en caso de que se requiera, en equipo en comodato por la vigencia del contrato, las impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) en óptimas condiciones que fueran necesarios con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio Integral de Imagenología en cualquier Hospital contenido en el **Anexo 3**, dichas impresoras y/o digitalizadores deberán ser 100% compatibles a los equipos ya existentes.

j) A poner en marcha y capacitar al personal designado por la contratante para su utilización y correcta operación, de las impresoras de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) que fueran necesario instalar a solicitud de la contratante con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.

k) A brindar sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones al sistema de digitalización e impresión de Rayos X de altas prestaciones detallado en el **Anexo 8**, y a las impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) que en su caso se llegaran a instalar a solicitud de la contratante con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio; equipos en comodato durante la vigencia del contrato.

l) A brindar sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones a la base instalada de los sistemas de digitalización e impresión de Rayos X, actualmente en operación y propiedad de la contratante detallada en el **Anexo 6** durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

contratante.

m) A realizar los mantenimientos preventivos una vez por año, el tiempo de respuesta para los mantenimientos de solución a todas las fallas deberá ser en un lapso de **1 a 3 días hábiles** para la asistencia en sitio, contados a partir del momento en que la contratante realice la notificación de falla vía telefónica al proveedor y el proveedor levante reporte en correo electrónico de confirmación de la recepción de falla.

n) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

o) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

p) A mantener en estricta confidencialidad y reserva de la información, contenida y derivada del presente servicio.

q) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

r) A no subcontratar a terceros para brindar el servicio contratado.

s) A contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y especializado en el ramo y equipos adecuados, garantizando que el servicio será proporcionado con la calidad requerida, mismo que estará vigente desde el inicio del contrato y hasta su terminación.

4.6.7.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica, copia simple de una factura expedida por el fabricante a nombre del licitante por la compra de un sistema de digitalización e impresión de Rayos X, que contenga las características detalladas en el **Anexo 8** no mayor a un año de antigüedad, con la marca, modelo y fabricante.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, conforme al **Anexo 9** por cada uno de los renglones ofertados en el **Anexo 10**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca, modelo y fabricante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no esté vigente, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca, modelo y fabricante.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca, modelo y fabricante.

4.6.8.1.- En caso de que algún renglón no maneje Registro Sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el renglón no requiere registro sanitario

b) Documento emitido por la COFEPRIS ó Secretaría de Salud en el cual se indique que no requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario",



subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente; prórroga o carta deberá venir identificado con el número de renglón del **Anexo 10** con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la originalidad expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de cualquiera de los siguientes documentos a nombre del fabricante en español o con traducción simple al español, conforme al **Anexo 9**:

- Certificado de Libre Venta.
- CE.
- FDA.
- Buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS.
- ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad).
- ISO 13485 (Sistemas de Gestión de la Calidad de Equipos Médicos).

4.6.10.- Los licitantes, en caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados.

4.6.10.1.- En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifiesta respaldar la Propuesta Técnica que se presente con lo que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que "Su representada es Distribuidor Exclusivo" mediante carta bajo protesta de decir verdad de lo

siguiente:

a) Que garantiza el abasto de película radiográfica de la marca que fabrica y que es el 100% compatible al tipo, marca y modelo de al menos el 50% del total de las impresoras digitales en operación y propiedad de la contratante, detalladas en el **Anexo 6**.

b) Que garantiza el soporte técnico y abasto de refacciones de la marca que fabrica para que el licitante pueda cumplir con el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones a la base instalada en operación y propiedad de la contratante de al menos al 50% de los equipos descritos en el **Anexo 6**.

c) Distribuidor autorizado para el sistema de digitalización e impresión de rayos X según características solicitadas en el anexo 8.

4.6.10.2.- En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida en la que participe, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca, y modelo de los equipos, además de acompañar la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.11.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos.

4.6.12.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán realizar visita de los lugares indicados en el **Anexo 3**, del 06 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, debiendo llevar la constancia de visita (**ANEXO 11**), para que sea requisitada en original y dos copias, asimismo deberán anexar a su propuesta técnica dicha constancia, no hacerlo será motivo de descalificación.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:



La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.
- g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.
- h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-087-444/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS



dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los licitantes deberán contar con Capital Social de al menos 4.5 millones de pesos al cierre del último trimestre del año fiscal 2016, para lo cual, deberá

exhibir los estados financieros en original, en papel membretado y firmados por el contador de la empresa con una copia de su cédula profesional.

5.2.4.- De manera informativa los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta económica, el **Anexo 12** precios unitarios, (esta información deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica) el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes que podrán identificar detalladamente en el **Anexo 9** la relación de insumos por procedimientos que se necesitan para el Servicio Integral de Imagenología, en donde se menciona la documentación a presentar por cada uno de ellos para complementar su Propuesta Técnica.

6.4.- Se le informa a los licitantes que los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de insumos y hospitales correspondientes a sus cantidades mensuales.

6.5.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.



7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de "**no negociable**", o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será

causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-087-444/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE**

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.



10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe

contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento



pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer

sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades



escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada

uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los



intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún

requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- Se requiere que el Servicio Integral de Imagenología, a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal



y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al **Anexo 2**.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la

solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento del contrato.
- Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- Poder notarial del representante o apoderado legal



de la empresa.

- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto



anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los Hospitales indicados en el **Anexo 3**, cubriendo en cada hospital los turnos Matutino de 7:00 a 14:30 horas, Vespertino de 14:00 a 21:30 horas y Jornada Acumulada de 8:00 a 20:00 horas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico jorge.galindo.albicker@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro

de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:



NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

25.- ASPECTOS VARIOS.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, a los **20 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- A) Copia fotostática del contrato.
- B) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de licitación, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".
- C) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

El licitante deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
-
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
-
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-087-444/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
-
-
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-087-444/2017	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio Integral de Imagenología, para los Hospitales mencionados en el anexo 3, este será a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratación de las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCALVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:	
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. DESCRIPCIÓN DE SU ORGANIZACIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

**6. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	A	B	C	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
					CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA		
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA	1	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 1 IMAGEN	41,979	104,924	\$	\$	\$
			2	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	12,703	31,729	\$	\$	\$
			3	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	2,775	6,911	\$	\$	\$
			4	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	2,333	5,808	\$	\$	\$
			5	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	220	528	\$	\$	\$
			6	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	47	109	\$	\$	\$
			7	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	49	109	\$	\$	\$
			8	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	175	422	\$	\$	\$
			9	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: UROGRAFÍA EXCRETORA	158	375	\$	\$	\$
			10	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	109	264	\$	\$	\$
			11	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	78	187	\$	\$	\$
			12	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	7	16	\$	\$	\$
			13	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFÍA POR SONDA EN T	187	452	\$	\$	\$
			14	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	28	64	\$	\$	\$
			15	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	19	47	\$	\$	\$



NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	A	B	C	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
					CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA		
			16	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CONTROL DE CATÉTER	239	590	\$	\$	\$
			17	ULTRASONIDO IMPRESO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA	670	1,674	\$	\$	\$
			19	TOMOGRAFÍA SIMPLE	3,991	9,967	\$	\$	\$
			20	TOMOGRAFÍA CONTRASTADA	2,335	5,814	\$	\$	\$
			22	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	412	1,027	\$	\$	\$
			23	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA	379	946	\$	\$	\$
IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR EL SERVICIO CON IVA					SUBTOTAL			\$	\$
					IVA			\$	\$
IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR EL SERVICIO CON IVA					TOTAL			\$	\$

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-087-444/2017**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-087-444/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-087-444/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Imagenología, para los Hospitales mencionados en el anexo 3, este será a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratación de las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. Período de prestación del Servicio: A partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre del 2018.</p> <p>2. Lugar de prestación del Servicio: Deberá otorgarse en los Hospitales indicados en el anexo 3, cubriendo en cada hospital los turnos Matutino de 7:00 a 14:30 horas, Vespertino de 14:00 a 21:30 horas y Jornada Acumulada de 8:00 a 20:00 horas.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>1.- El Servicio Integral de Imagenología, consiste en proporcionar los insumos por procedimiento mencionados en el anexo 5 y entregarlos al personal del área de Imagenología de cada Hospital indicado en el anexo 3, con el objetivo de llevar a cabo de manera eficiente y oportuna los estudios de imagen en sus diferentes modalidades, optimizando la atención a pacientes con un Servicio de calidad y calidez, tanto para pacientes programados como de urgencia; así mismo se deberá de instalar un almacén local con mobiliario e infraestructura a efecto de mantener las condiciones óptimas de almacenaje, disposición y seguridad de los insumos de cada procedimiento que se realice según el equipamiento y tecnología existente en cada hospital, tendrá un stock mínimo de 10 (diez) días sobre los insumos que cada hospital requiere para la realización de los procedimientos respecto al cuadro de distribución del anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá instalar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato un sistema de digitalización e impresión de Rayos X nuevo para en el Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro", conforme a las características técnicas detalladas en el anexo 8; este deberá ser equipo en comodato durante la vigencia del contrato, así mismo deberá ponerlo en marcha, deberá capacitar al personal designado de la contratante para su utilización y correcta operación, brindar el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones, todo ello sin costo adicional para la contratante y durante la vigencia del contrato.</p> <p>A solicitud de la contratante y en caso de que se requiera, el proveedor instalará en un tiempo no mayor a 5 días hábiles por la vigencia del contrato las impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) equipos en comodato las cuales deberán estar en óptimas condiciones con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio Integral de Imagenología en cualquier hospital contenido en el anexo 3, dichas impresoras y/o digitalizadores deberán ser 100% compatibles a los equipos ya existentes (anexo 6) en el área de Imagenología, el proveedor deberá capacitar al personal designado para su utilización y correcta operación, brindar el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones, todo ello sin costo adicional para la contratante y durante la vigencia del contrato. Se capacitará al personal designado por la contratante cuando la misma lo solicite.</p> <p>Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la contratante podrá solicitar al proveedor para alguno de los hospitales del anexo 3 que requiera, el equipo de sistema de digitalización e impresión de Rayos X, este deberá ser con las características indicadas en el anexo 8, como las</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's), ambos casos en equipo en comodato, deberán ser devueltos al proveedor una vez concluido el contrato, en las condiciones que se encuentre.</p> <p>El proveedor se hará cargo del mantenimiento preventivo y de la solución a todas las fallas con refacciones a la base instalada de los sistemas de digitalización e impresión de Rayos X, actualmente en operación y propiedad de la contratante detallada en el anexo 6 durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante.</p> <p>2.- El proveedor deberá de instalar un almacén local con mobiliario e infraestructura (escritorio, silla, anaquel, computadora, impresora, etc.) con el objetivo de mantener las condiciones óptimas de almacenaje, disposición y seguridad de los insumos de cada uno de los procedimientos detallados en el anexo 5 durante la vigencia del contrato; dicho almacén local se adecuará al espacio físico asignado por cada hospital (anexo 3), de preferencia dentro, o en su caso cerca del área de Imagenología, ya que la guardia y custodia de los materiales correrá a cargo del proveedor.</p> <p>Este almacén local deberá estar en condiciones de funcionamiento al inicio del servicio; el proveedor deberá iniciar con las actividades que considere necesarias, con la finalidad de que el servicio inicie a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato.</p> <p>3.- La contratante podrá solicitar al proveedor del Servicio Integral de Imagenología, brindar este servicio en hospitales adicionales a los incluidos en el anexo 3 o Unidades Médicas de nueva creación, en caso de considerarlo necesario y a petición previa por escrito.</p> <p>4.- La organización del servicio para llevar a cabo la instalación de los almacenes locales será de manera consensuada entre el área administrativa de cada hospital, las cuales brindarán las facilidades para la instalación del mismo, con la finalidad de optimizar espacios y tiempos para la entrega de los insumos de cada procedimiento a efecto de brindar una atención oportuna al personal del área de Imagenología, quienes serán los encargados de solicitar dichos insumos al proveedor. Así mismo estos almacenes estarán sujetos a verificación visual aleatoria por parte de la contratante cuando así lo considere y durante la vigencia del contrato.</p> <p>5.- Al finalizar el contrato, el proveedor deberá retirar el mobiliario, infraestructura, insumos y adecuaciones realizadas por sí mismo, para la instalación del almacén local con el que brindó el Servicio Integral de Imagenología, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>6.- El proveedor deberá proporcionar, bajo su propio costo de logística y distribución, el abasto continuo de los insumos incluidos en los procedimientos del anexo 5, que se realicen según el equipamiento y tecnología existente en el área de imagenología de los hospital del anexo 3, garantizando un stock mínimo de 10 (diez) días sobre los insumos que cada hospital requiere para la realización de dichos procedimientos respecto al cuadro de distribución del anexo 4.</p> <p>7.- La entrega de los insumos de cada procedimiento, serán realizado por personal capacitado y designado por el proveedor para este servicio y que constará de al menos un responsable del almacén por hospital por parte del proveedor, cubriendo los turnos matutino de 7:00 a 14:30 horas, vespertino de 14:00 a 21:30 horas y jornada acumulada de 8:00 a 20:00 horas; dado que el servicio integral de imagenología no cubrirá el turno nocturno, el personal por parte del proveedor proporcionará en consignación los insumos que pudieran requerirse. Durante la noche a través de un formato libre que será firmado por el responsable del turno por parte de la contratante.</p> <p>8.- Para los turnos matutino, vespertino y jornada acumulada en los horarios establecidos, el personal del proveedor deberá entregar los insumos requeridos para cada procedimiento del anexo 5 solicitado por el personal del área de Imagenología en un plazo no mayor a 30 minutos previos a la realización del estudio para pacientes programados y en el caso de procedimientos de urgencia, la entrega deberá realizarse al momento de la solicitud del personal del área; en</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ambos casos la entrega se respaldará con el formato del anexo 7 (Reporte de Servicio por Paciente).</p> <p>9.- La información para requisitar el formato anexo 7 (Reporte de Servicio por Paciente) deberá ser proporcionada por el personal del área de Imagenología de la contratante quien solicita los insumos, con los siguientes datos: nombre del paciente, número de afiliación al Seguro Popular, procedimiento a realizar, relación de insumos y fecha; a su vez, deberá validar dicha información proporcionada colocando su nombre completo, firma, puesto y sello en cada formato de anexo 7.</p> <p>10.- El proveedor realizará los mantenimientos preventivos una vez por año y los mantenimientos de solución a todas las fallas necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta de 1 a 3 días hábiles para la asistencia en sitio, contados a partir del momento en que la contratante realice la notificación de falla vía telefónica al proveedor y este levante el reporte en correo electrónico de confirmación de la recepción de falla. El proveedor proporcionará los números de teléfono, correo electrónico y nombre del responsable a la firma del contrato.</p> <p>IV. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor establecerá una base de datos electrónica en cada hospital del anexo 3, donde se capture la siguiente información: nombre de los pacientes atendidos, cantidad de pacientes atendidos, tipo(s) de procedimiento(s) realizado(s), fecha de realización del estudio y hospital donde se llevó a cabo el procedimiento; generando un archivo en hoja de cálculo compatible con microsoft office de manera impresa y digital, que el proveedor deberá entregar a la contratante en cada periodo de facturación del servicio; o en su caso cuando la contratante lo solicite.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El proveedor deberá de contar con el siguiente personal como soporte técnico para la prestación del servicio:</p> <p>1 (un) Ingeniero Electrónico. 1 (un) Ingeniero en comunicaciones y electrónica. 1 (un) Licenciado en Ingeniería en sistemas computacional.</p>

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 1 IMAGEN	41,979	104,924
2	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	12,703	31,729
3	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	2,775	6,911
4	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	2,333	5,808
5	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	220	528
6	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	47	109
7	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	49	109
8	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	175	422
9	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: UROGRAFÍA EXCRETORA	158	375
10	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	109	264
11	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	78	187
12	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	7	16
13	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFÍA POR SONDA EN T	187	452
14	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	28	64
15	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	19	47
16	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CONTROL DE CATÉTER	239	590
17	ULTRASONIDO IMPRESO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA	670	1,674
19	TOMOGRFÍA SIMPLE	3,991	9,967
20	TOMOGRFÍA CONTRASTADA	2,335	5,814
22	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	412	1,027
23	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA	379	946



ANEXO 3

DIRECTORIO

NO.	JURISDICCIÓN	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
1	01 HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
2	03 ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175 01 231 102 1176 01 231 102 1180 01 231 102 1181
3	05 HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041 01 222 214 4300
4		HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
5	06 PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
6		HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282 01 222 367 9284
7		HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924 01 222 395 0925
8		HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030 01 222 122 2052
9	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320 01 243 436 5856 01 243 436 7593
10	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVITA LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100 01 249 422 4221 01 249 422 4053
11	10 TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
12	10 TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055 01 238 382 6056 01 238 382 6057



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR HOSPITAL

NO.	UNIDAD MÉDICA	PROCEDIMIENTOS													
		1. RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN		2. RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES		3. RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES		4. RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES		5. RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		6. RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA		7. RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1,564	3,906	875	2,186	355	884	186	465	14	31	0	0	0	0
2	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	2,959	7,394	801	2,000	205	512	162	403	14	31	0	0	0	0
3	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	4,669	11,672	1,440	3,596	262	651	200	496	26	62	14	31	14	31
4	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	6,462	16,151	386	961	57	140	45	109	62	155	14	31	14	31
5	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	5,997	14,989	2,041	5,100	348	868	372	930	57	140	19	47	14	31
6	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	5,761	14,400	1,471	3,674	224	558	156	388	14	31	0	0	0	0
7	HOSPITAL DE LA MUJER	2,654	6,634	218	543	69	171	81	202	7	16	0	0	0	0
8	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	4,937	12,340	1,804	4,508	569	1,420	519	1,295	0	0	0	0	0	0
9	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	1,240	3,100	794	1,984	107	264	57	140	0	0	0	0	7	16
10	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1,644	4,108	646	1,612	218	543	150	372	0	0	0	0	0	0
11	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	1,488	3,720	248	620	32	78	14	31	0	0	0	0	0	0
12	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	2,604	6,510	1,979	4,945	329	822	391	977	26	62	0	0	0	0
TOTALES		41,979	104,924	12,703	31,729	2,775	6,911	2,333	5,808	220	528	47	109	49	109

NO.	UNIDAD MÉDICA	PROCEDIMIENTOS													
		8. RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA		9. RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA		10. RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL		11. RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA		12. RADIOGRAFIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL		13. RADIOGRAFIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T		14. RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	7	16	19	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	7	16	14	31	0	0	14	31	0	0	19	47	7	16
3	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	19	47	7	16	14	31	7	16	0	0	57	140	7	16
4	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	69	171	14	31	50	124	19	47	0	0	7	16	0	0
5	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	38	93	57	140	38	93	38	93	7	16	19	47	7	16
6	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	7	16	0	0	7	16	0	0	0	0	50	124	7	16



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"														
7	HOSPITAL DE LA MUJER	7	16	7	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	16	7	16	0	0	0	0	0	0	7	16	0	0
10	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	0	0	7	16	0	0	0	0	0	0	14	31	0	0
11	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	14	31	26	62	0	0	0	0	0	0	14	31	0	0
TOTALES		175	422	158	375	109	264	78	187	7	16	187	452	28	64

NO.	UNIDAD MÉDICA	PROCEDIMIENTOS													
		15. RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA		16. RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER		17. ULTRASONIDO IMPRESO EN PELICULA RADIOGRAFICA		19. TOMOGRAFIA SIMPLE		20. TOMOGRAFIA CONTRASTADA		22. RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE		23. RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	0	0	0	0	0	0	558	1395	355	884	0	0	0	0
3	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	0	0	0	0	0	0	38	93	360	899	0	0	0	0
4	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	0	0	0	0	670	1674	558	1395	212	527	0	0	0	0
5	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	0	0	7	16	0	0	577	1442	434	1085	186	465	372	930
6	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	0	0	0	0	0	0	124	310	565	1411	0	0	0	0
7	HOSPITAL DE LA MUJER	19	47	218	543	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	0	0	0	0	0	0	950	2371	14	31	226	562	7	16
9	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0	162	403	26	62	0	0	0	0
10	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	0	0	0	0	0	0	652	1628	26	62	0	0	0	0
11	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	0	0	14	31	0	0	62	155	81	202	0	0	0	0
12	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	0	0	0	0	0	0	310	775	262	651	0	0	0	0
TOTALES		19	47	239	590	670	1,674	3,991	9,967	2,335	5,814	412	1,027	379	946

El Procedimiento de Ultrasonido impreso en película radiográfica (número 17), únicamente será considerado para el Hospital para el Niño Poblano.



ANEXO 5

RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES

REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN	
	CANTIDAD	INSUMO
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUDENAL	
	CANTIDAD	INSUMO
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	
	CANTIDAD	INSUMO
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	
	CANTIDAD	INSUMO
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"



	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	
	CANTIDAD	INSUMO
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	1	JALEA LUBRICANTE
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	2	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA
	CANTIDAD	INSUMO
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	2	GUANTES DESECHABLES
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	
	CANTIDAD	INSUMO
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	
	CANTIDAD	INSUMO
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	
	CANTIDAD	INSUMO
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"



	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	
	CANTIDAD	INSUMO
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	
	CANTIDAD	INSUMO
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	2	CUBRE BOCA
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	
	CANTIDAD	INSUMO
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	2	CUBRE BOCA
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER	
	CANTIDAD	INSUMO
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	2	GUANTES DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO IMPRESO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA	
	CANTIDAD	INSUMO
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO
	10	TOALLAS DESECHABLES
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE	
	CANTIDAD	INSUMO
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA	
	CANTIDAD	INSUMO
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.
	2	LLAVES DE TRES VIAS
	2	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	
	CANTIDAD	INSUMO
22	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA	
	CANTIDAD	INSUMO
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE



ANEXO 6

SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X, EN OPERACIÓN Y PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.

HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	Digitalizador CR	AGFA	CR-30X	53785
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	29728
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	Digitalizador CR	AGFA	CR-30X	53030
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	22282
HOSPITAL GENERAL CHOLULA	Digitalizador CR	AGFA	CR-35X	8210
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	37139
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR AXYS	4885
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	Digitalizador CR	AGFA	CR-30X	53788
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	26496
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	Digitalizador CR	FUJI	PROFECT CR-IR 363	76423787
	Impresora Digital	FUJI	DRYPIX 4000	77027301
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	37625
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR AXYS	7361
HOSPITAL DE LA MUJER	Digitalizador CR	AGFA	CR-35X	8295
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR AXYS	5029
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	Digitalizador CR	AGFA	CR-15X	51607
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	30458
HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	Digitalizador CR	KONICA	REGIUS 210	12020144
	Impresora Digital	KONICA	DRYPRO 873	9920050
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR 5302	37875
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	Digitalizador CR	CARESTREAM	CLASSIC	243521
	Impresora Digital	CARESTREAM	DRYVIEW 5850	70036000
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	Digitalizador CR	AGFA	CR-35X	7933
	Impresora Digital	AGFA	DRYSTAR AXYS	5434



ANEXO 8

FICHA TECNICA DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X A INSTALAR COMO EQUIPO EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"

I. DESCRIPCIÓN

1. CR DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA GENERAL.
2. DIGITALIZADOR MULTIAPLICACIONES DE RADIOLOGÍA GENERAL, ORTOPEDIA-EXTREMIDADES, PIERNA COMPLETA/COLUMNA COMPLETA, DENTAL, PEDIATRIA Y NEONATAL, MAMOGRAFÍA.
3. QUE PUEDA SOPORTAR CHASIS DE PLACA DE FOSFORO ESTANDAR Y DETECTORES DE AGUJA DE Csi.
4. CON DISPENSADOR DE CHASIS DROP-AND-GO. DISPENSADOR DE ENTRADA CON 5 (CINCO) CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS Y DISPENSADOR DE SALIDA CON 5 CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS.
5. CON RENDIMIENTO DE 83 PLACAS/HORA DE 35X43CM O MÁS
6. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES, SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.
7. VISUALIZACIÓN DE LAS INDICACIONES DE ESTADO Y ERRORES CON PANTALLA TÁCTIL LCD E INDICADOR DE ESTADO LED.
8. QUE OFREZCA TRES MODOS DE RESOLUCIÓN DE IMAGEN: 20 PÍXELES/MM, 10 PÍXELES/MM Y 6.7 PÍXELES/MM.
9. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43XM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.
 - 9.1. CHASIS CON PLACA QUE CUENTE CON UNA MEMORIA INTEGRADA QUE ALMACENA LOS DATOS INTRODUCIDOS DURANTE LA IDENTIFICACION, MEDIANTE ETIQUETADO POR RADIOFRECUENCIA.
 - 9.2. QUE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LAS IMÁGENES ESTEN VINCULADAS DESDE PRINCIPIO Y A LO LARGO DE TODO EL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DIGITAL.
10. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TECNICO PARA LA IDENTIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.
 - 10.1. CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATON.
 - 10.2. CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).
 - 10.3. COMPATIBLE CON DICOM.
 - 10.4. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.
 - 10.5. CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.
11. IMPRESORA EN SECO, DIGITAL DE LA MISMA MARCA QUE EL CR.
 - 11.1. CON DOS FORMATOS DE PELICULA EN LINEA.
 - 11.2. ORIGINAL DICOM.
 - 11.3. CAPACIDAD DE CADA BANDEJA DE SUMINISTRO DE PELÍCULA DE 100 HOJAS.
 - 11.4. RENDIMIENTO DE 75 HOJAS/HORA DE 14X17 PULGADAS.
 - 11.5. RESOLUCION DE IMPRESIÓN GEOMÉTRICA DE 320PPP
 - 11.6. RESOLUCION DE IMPRESIÓN, CONTRASTE DE IMPRESIÓN DE 14 BITS.
 - 11.7. QUE PUEDA IMPRIMIR FORMATOS DE 8X10PULGADAS, 10X12 PULGADAS, 11X14 PULGADAS, 14X14 PULGADAS Y 14X17 PULGADAS

II. ACCESORIOS

12. DEBE INCLUIR AL MENOS CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:
 - 12.1. DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL
 - 12.2. DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL
13. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CON IMPRESORA.

Marca:	
Modelo (en caso de que aplique):	
Fabricante:	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9

RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS
EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA UNO DE ELLOS

REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 1 IMAGEN		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 2 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 3 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DE CHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	GRANULOS EFERVECENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

REGLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA					
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL					
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA					
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.	SI	SI	SI	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	2	EQUIPO PARA VENOCCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODERMICA	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA					
	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485		FABRICANTE
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	2	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML	NO	NO	NO	NO
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL					
	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	1	PANAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA					
	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	1	PANAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO	
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL					
	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

REGLÓN	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
CANTIDAD	INSUMO					
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
CANTIDAD	INSUMO					
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
CANTIDAD	INSUMO					
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	2	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO IMPRESO EN PELICULA RADIOGRÁFICA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
CANTIDAD	INSUMO					
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO	NO	NO	NO	NO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	10	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.	NO	NO	NO	NO
	2	LLAVES DE TRES VIAS	NO	NO	NO	NO
	2	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTERILES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
22	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA o CE o FDA o BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS o ISO9001 o 1S013485	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO



ANEXO 10

**RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO
CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES**

REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.			
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)			
	6	GUANTES DESECHABLES			
	2	CUBRE BOCA			
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL			
	4	TOALLAS DESECHABLES			
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.			
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)			
	6	GUANTES DESECHABLES			
	2	CUBRE BOCA			
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL			
	4	TOALLAS DESECHABLES			
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.			
	6	GUANTES DESECHABLES			
	2	CUBRE BOCA			
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL			
	4	TOALLAS DESECHABLES			
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
	REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA			
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE



REGLÓN	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
8	1	DEPENDIENDO DE LAS LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O			
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.			
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE			
	1	JALEA LUBRICANTE			
	6	GUANTES DESECHABLES			
	2	CUBRE BOCA			
	2	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO			
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO			
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA			
DE 6 A 8	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA					
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.			
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO			
	2	GUANTES DESECHABLES			
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGUN PACIENTE			
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO			
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML			
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL					
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.			
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO			
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA			
	1	JALEA LUBRICANTE			
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML			
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRAD					
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.			
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO			
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA			
	1	JALEA LUBRICANTE			
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML			
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL					
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.			
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGUN PACIENTE			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T					
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.			
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL			



	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO			
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.			
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	2	CUBRE BOCA			
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.			
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	1	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE			
	1	JALEA LUBRICANTE			
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	2	CUBRE BOCA			
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.			
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA			
	2	GUANTES DESECHABLES			
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO IMPRESO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO			
	10	TOALLAS DESECHABLES			
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)			
RENLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.			
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR			
	1	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.			
	2	LLAVES DE TRES VIAS			
	2	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE			
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO			
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES			
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
22	1	PAR DE TAPONES PARA OÍDOS DESECHABLES			
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE			
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA				
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO (en caso de que aplique)	FABRICANTE
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA,			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-087-444/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		SOLUCION INYECTABLE 15ml.			
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR			
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML			
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES			
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"			
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 14"X17"			
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE			



ANEXO 11

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LOS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR
PUESTO:	FECHA:
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO 12

PRECIOS UNITARIOS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 1 IMAGEN	
2	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	
3	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	
4	RADIOLOGÍA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	
5	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
6	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	
7	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	
8	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	
9	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: UROGRAFÍA EXCRETORA	
10	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	
11	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	
12	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	
13	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFÍA POR SONDA EN T	
14	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	
15	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	
16	RADIOLOGÍA CONTRASTADA: CONTROL DE CATÉTER	
17	ULTRASONIDO IMPRESO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA	
19	TOMOGRAFÍA SIMPLE	
20	TOMOGRAFÍA CONTRASTADA	
22	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	
23	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA	



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.